



Veinte maravedis.

SELLO QVARTO, VEINTE MARAVEDIS, AÑO DE MIL SETECIENTOS Y SESENTA

En la villa de Fozarria. y valas Capitanes de ella. a diez dias del mes de septiembre de mil setecientos y setenta años. refunto el Correo. Justicia, y Rexam. como lo tiene de rro, y Cortumbr. para tratar, y conferir las cosas pertenecientes al servicio de ambas Magestades. havien. los rres d. Batubawan Romero Mayorado Abogado de los R. Correos. Gobernador. Justicia Mayor, y Capitan a Guerra de ella por S. M. —
— d. Bara Caruela Serra —
— d. Andres Carlos Alado —
— d. Alonso Canovas Mananier —
— d. Alonso Ramon Canovas —
— d. Andres Tadeo Canovas y Ramos —
— d. Enrres de Canovas Munoz —
— d. Alfonso fernan Ramos —
— d. Juan Casilla Ramon. Rex. —
— d. Fulxenio Parqual de la fuente Jurado —
d. Gornalo nuan Canovas Sindico Personero del Comun de esta villa, y estando a si Jurados. Acordaron lo siguiente —

Sic Alouaril Enrres Ayuntamiento. se haecho prevenir. el dextero. Mayor — } prohibido por la R. Justicia de esta villa. vusfor. tres meses, en el que. entre otras cosas. se mandan que este Ayuntamiento. no rece persona q. viera los ofusos de Alcaldia de la Carret. y Alouaril Mayor de que por aora. se hania suspendido a d. Enrres. para yarrimmo se vieron los dos Canobos anacris que tratan de este asunto, y enmendado —

